RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 47 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE AMPLÍAN LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Nº 16/2019 SUSCRIPTO EN FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2019 CON LA FIRMA COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO, Y EL CONTRATO Nº 18/2019 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. ----------

Asunción, 22 de octubre de 2020

VISTO: *El Dictamen de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual se justifican las razones que motivan la ampliación de la vigencia y ejecución del Contrato Nº 16/2019 suscripto en fecha 3 de julio del año 2019 con la firma COMPU NEW Y ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO, y el Contrato Nº 18/2019 de fecha 26 de agosto de 2019 suscripto con la firma FRIOTEXS G S.R.L., y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que por Memorándum Nº 69/2020 de fecha 4 de agosto de 2020, la Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil, solicitó la impresión de los trámites administrativos de rigor que permitan modificar la vigencia de los Contratos Nº 16/2019 suscripto en fecha 3 de julio del año 2019 con la firma COMPU NEW Y ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO, y el Contrato Nº 18/2019 de fecha 26 de agosto de 2019 suscripto con la firma FRIOTEXS G S.R.L, a fin de que los mismos puedan seguir siendo ejecutados en el próximo ejercicio fiscal 2021.----------*

Que por Notas UOC, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación solicitó a las respectivas firmas, su conformidad para la formalización de los convenios modificatorios. ----------

Que las citas firmas comunicaron su conformidad y aceptación para la formalización de los convenios de rigor, así como la invariabilidad de los precios unitarios originalmente ofertados y adjudicados. ----------

Que por Dictamen UOC Nº 19/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, el Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, emitió su parecer favorable y recomendó celebrar los respectivos convenios modificatorios en el marco de las disposiciones legales vigentes. ----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". ----------

Que, el artículo 96 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

DIRECCION GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis Miguel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C. Nº 47 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE AMPLÍAN LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Nº 16/2019 SUSCRIPTO EN FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO 2019 CON LA FIRMA COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO, Y EL CONTRATO Nº 18/2019 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibíades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la formalización de los Convenios Modificatorios de ampliación de vigencia y ejecución de los siguientes contratos: ----------*

- *Contrato Nº 16/2019 suscripto en fecha 3 de julio del año 2019 con la firma COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO con R.U.C. Nº 753733-6, cuya vigencia se extiende del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a los términos del Dictamen UOC Nº 19/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, elaborado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC). ----------*
- *Contrato Nº 18/2019 de fecha 26 de agosto de 2019 suscripto con la firma FRIOTEXS G S.R.L. con R.U.C. Nº 80060869-0, cuya vigencia se extiende del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a los términos del Dictamen UOC Nº 19/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, elaborado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC). -*

Art. 2° *Autorizar a la Coordinación de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------*

Art. 3° *Aprobar la suscripción de las Adendas correspondientes. ----------*

Art. 4° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda. ----------*

Art. 5° *Cumplido, archivar. ----------*

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General

DIRECCION GENERAL * REGISTRO DEL ESTADO CIVIL *